## EXPEDIENTE Nº 31.382/95 SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA MF. 2067 (Acordada 25/95)

Buenos Aires,/8 de diciembre de 1995.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución Nº 626/95, visto los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad.

Asimismo, se autoriza a la Subsecretaría de Administración a otorgar una partida mensual para atender los gastos detallados a fs. 1/2 basada en el promedio trimestral, siguiendo el criterio de la resolución Nº 780/95 C.S.J.N..

Registrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.

HUGO L. M. PIACENTINO

SECRETARIO DE LA RIACION

ANLIO S. NAZARENO